



AYUNTAMIENTO  
de  
PORZUNA  
(13120 CIUDAD REAL)

**REGISTRO DE SALIDA**

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA  
Oficina/unidad: REG01  
Nº Registro: 335 Año: 2020  
Fecha: 12/06/2020 Hora: 12:13

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados que se oferta la instalación y Explotación de un QUIOSCO-BAR EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE LAS CASAS DEL RÍO, durante la TEMPORADA DE VERANO 2020.

### OBLIGACIÓN DE LOS LICITADORES:

1. Seguro de Responsabilidad Civil a la hora de empezar
2. Estar Dado de Alta en la Seguridad Social como Autónomo en el Ramo correspondiente a la Actividad en el momento del inicio de la misma, y el cumplimiento de la Legislación Laboral y Sanitaria de dicha Actividad.
3. Limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones, por dentro y por fuera (entre otras cortar hierba, regar arbolado y hierba, sulfatar arbolado, etc.).
4. Cumplir las Medidas de Higiene y Distanciamiento Social por motivos del COVID-19 que establezcan las Autoridades Sanitarias competentes.
5. Vigilancia y control de las instalaciones.
6. Las instalaciones estarán abiertas todos los días durante la temporada de verano, con un horario de apertura y cierre de Lunes a Viernes de 17:00 horas a 23:00 horas, de Sábado a Domingo de 12:00 a 24:00 Horas como mínimo.
7. Deberán tener colocadas en el recinto al menos 10 mesas con sus correspondientes sillas.
8. No se puede traspasar la explotación del Quiosco-Bar a otra persona o empresa diferente a la que lo solicita y se le adjudique.

❖ **EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ÉSTAS CONDICIONES, SUPONDRÍA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

### CONDICIONES:

- **Oferta Económica: EL PRECIO DE SALIDA SERÁ DE 400€.**
- **La Instalación se entregara sin equipamiento siendo por cuanta de adjudicatario.**
- **EL PAGO DE LA ADJUDICACION SE EFECTUARA UNA SEMANA ANTES DE TERMINAR LA TEMPORADA.**
- **Se valorará la organización de actividades de ocio alternativo en el Aula, siendo imprescindible incluir Actividades Musicales.**
- **En caso de existir varias ofertas, se tendrá en cuenta la capacidad para cumplir con los requisitos y obligaciones aquí expuestas, será la Junta de Gobierno Local quien resolverá a este respecto, o en su defecto un Decreto de Alcaldía.**
- **La oferta se podrá considerar desierta si el órgano competente considera que ningún licitador tiene capacidad para cumplir las obligaciones expuestas en este anuncio.**
- **En el caso de que una o más licitadores tengan igualdad en las condiciones aquí expuestas, se efectuará por sorteo la selección.**
- **Se comunicará al licitador seleccionado mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Certificación de Decreto de Alcaldía, su selección para la instalación del Chiringuito.**
- **El licitador es responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las Instalaciones objeto de cesión.**

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS:

**Todos los interesados podrán presentar sus Ofertas Económicas y Propuesta de Actividades de Ocio Alternativo siendo imprescindible incluir en ellas Actividades Musicales, en sobre cerrado junto con la solicitud, en el registro de las oficinas municipales, sitas en Plaza Mayor 1, de 9:00 horas a 13:00 horas, hasta el 19 de JUNIO de 2020.**

Porzuna a 12 de junio de 2020.  
EL ALCALDE.



Fdo. CARLOS JESUS VILAJOS SANZ